



Río Cuarto, octubre 06/2021

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 133370 y lo solicitado por el Departamento de Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Paula LORENZO (DNI N° 31.343.182), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a fin que la docente mencionada se desempeñe en las asignaturas: Filosofía (Cód 6927) con extensión a Antropología Sociocultural (Cód. 6929) del Departamento consignado

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos reservados para el concurso para la provisión de un cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.

Que se cuenta con el Aval Departamental respectivo.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino a la Prof. Paula LORENZO (DNI N° 31.343.182), con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para la asignatura detallada en el primer considerando de la presente, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022, o la sustanciación del respectivo Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición reservado para la provisión de un cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en las asignaturas: Filosofía (Cód 6927) con extensión a Antropología Sociocultural (Cód. 6929), con antecedentes de formación y desempeño profesional en abordaje de problemáticas de género y de Educación Sexual Integral (ESI) en la Carrera mencionada (Resolución de Consejo Directivo N° 665/2019), lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 583/2021

C.V.

Prof. Lia Judith FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Fac. Cs. Humanas – UNRC

Prof. Fabio Daniel D'ANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas – UNRC